

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-IA-ADM-063-2019

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** por medio de su representante legal el señor(a) **KENIA ISOLDA PORCELL DIAZ**, portador de la cédula de identidad personal N° **6-59-942**, propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO, ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** ubicado en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **GISELA SANTAMARIA / DALYS CAMARGO** persona(s) naturales ddebidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-006-10 e IAR-010-98**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 31 de mayo el 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO, ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO, ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ** promovido por **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecinueve (19) días, del mes de junio el año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

Yilka Gabrile Aguirre
MGTRA. YILKA AGUIRRE

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

